



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
– SECCION CUARTA –**

Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001333704220170011800
Demandante:	INVERSORA ARIAS SERRATO Y CIA S EN CS
Demandado:	U.A.E DIAN

OBEDECE Y CUMPLE

Surtido el trámite del recurso de alzada, en sentencia del 03 de septiembre del 2020¹, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca confirmó la sentencia de primera instancia dictada por este Despacho el 19 de julio de 2019, razón por la cual se deberán obedecer y cumplir las órdenes del juez colegiado.

En mérito de lo expuesto, la Juez Cuarenta y Dos Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

Primero.- Obedecer y Cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que confirmó la Sentencia de primera instancia, la cual negó las pretensiones de la demanda objeto de este proceso.

Segundo.- Por Secretaría, procédase al correspondiente **archivo**, previas las anotaciones del caso y la devolución de remanentes, si a ello hubiere lugar.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
Juez

¹Ver el documento de [Sentencia segunda instancia](#)

Firmado Por:

**Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Sala 042 Contencioso Admsección 2
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5117b1c831ffecdcfb9e4eaacca01e5c16e8e30896b7011206fe72fd57e21f8**

Documento generado en 07/09/2021 03:56:16 p. m.